

**HECHO ESENCIAL**

**MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**

Santiago, 3 de julio de 2025

Señora  
**Solange Bernstein Jáuregui**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

**Ref.: Informa Hecho Esencial – Suscripción de Alianza Estratégica con Banco Internacional.**

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y en las Circulares N°991 y N°662 de esta Comisión del Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable, debidamente facultado y en representación de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.** ("MAPFRE Generales"), por medio de la presente comunicamos a usted en carácter de hecho esencial, que con esta misma fecha, MAPFRE Generales y MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. (conjuntamente con MAPFRE Generales, las "Compañías"), por una parte; y por la otra, Banco Internacional (el "Banco") y Baninter Corredores de Seguros Limitada (el "Corredor"); han celebrado un contrato de alianza estratégica para la distribución de seguros en los canales del Banco.

Como es de su conocimiento, según lo informado a esta CMF, entre otros, mediante el hecho esencial reservado enviado con fecha 21 de marzo de 2025, las Compañías se encontraban negociando en forma exclusiva con el Banco y el Corredor los términos y condiciones de una potencial alianza estratégica.

Con esta fecha, las Compañías celebraron con el Banco y Corredor un contrato de alianza estratégica por una extensión de 15 años a partir de esta fecha, el cual tiene por objeto regular, principalmente, los derechos de las Compañías de acceso y uso exclusivo de los canales de distribución del Banco, mediante la intermediación del Corredor, para la comercialización de todos los productos que las Compañías se encuentren facultadas para comercializar actualmente y en el futuro, junto con el suministro de estos productos, y la recaudación de primas y comisiones entre las Compañías, el Corredor y el Banco, en los términos pactados en dicho contrato.

Estamos a disposición de esta CMF en caso de requerirse información adicional relativa a esta alianza.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eva Tamayo Etayo  
Gerente General

**MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.**